

## Especificaciones Técnicas

|                                         |                                                                                                                                                                                    |
|-----------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Órgano y/o Unidad Orgánica</b>       | <b>Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento</b>                                                                                                                              |
| <b>Actividad del POI:</b>               | Elaboración de especificaciones técnicas de repuestos para diferentes gestiones                                                                                                    |
| <b>Denominación de la contratación:</b> | Adquisición de Cable de conexión para estación de visualización de equipo de rayos X arco en C del Servicio de Centro Quirúrgico del Hospital Regional Honorio Delgado - Arequipa. |

### I. FINALIDAD PÚBLICA

La adquisición del cable de conexión para la estación de visualización de equipos de Rayos X Arco en C del Servicio de Centro Quirúrgico tiene como finalidad garantizar la correcta transmisión y visualización de imágenes radiológicas en tiempo real durante los procedimientos quirúrgicos, contribuyendo al adecuado funcionamiento del equipo biomédico. Su disponibilidad permitirá al personal médico realizar diagnósticos intraoperatorios precisos, mejorar la seguridad del paciente, y asegurar la continuidad de las intervenciones quirúrgicas.

### II. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

#### 2.1 Objetivo General

Adquisición de Cable de conexión para estación de visualización de equipo de rayos X arco en C del Servicio de Centro Quirúrgico del Hospital Regional Honorio Delgado - Arequipa.

#### 2.2 Objetivos Específicos

- Garantizar la operatividad de la estación de visualización asociada al equipo de Rayos X Arco en C mediante la adquisición del cable de conexión requerido.
- Asegurar la transmisión adecuada y continua de imágenes radiológicas durante los procedimientos quirúrgicos, evitando interrupciones que puedan afectar la atención médica.
- Facilitar la visualización en tiempo real de las imágenes obtenidas durante las intervenciones quirúrgicas, contribuyendo a una mayor precisión diagnóstica y terapéutica.
- Contribuir a la seguridad del paciente y del personal asistencial, garantizando el correcto funcionamiento de los equipos biomédicos utilizados en Centro Quirúrgico.

### III. CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES DE LOS BIENES A CONTRATAR

#### 3.1 Descripción de los bienes a contratar

| Ítem | Cantidad | Unidad | Descripción del bien                                                            |
|------|----------|--------|---------------------------------------------------------------------------------|
| 1    | 01       | Unidad | Cable de Conexión para Estación de Visualización de Equipo de Rayos X Arco en C |

Equipo a intervenir:

|    | Equipo                      | Marca            | Modelo        | Código Patrimonial | Servicio          |
|----|-----------------------------|------------------|---------------|--------------------|-------------------|
| 01 | Equipo de Rayos X Arco en C | General Electric | Brivo OEC 865 | 672247770011       | Centro Quirúrgico |

#### 3.2 Características técnicas

##### Ítem N° 1:

- Kit de cables de interconexión para equipo de rayos X arco C marca GE.
- N/P 5075971.
- Transmisión de energía eléctrica.
- Cableado y conexiones.
- Ensamble de cables prefabricados.

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA  
GERENCIA REGIONAL DE SALUD  
Hospital Regional Honorio Delgado  
Of. de Serv. Generales y Mantenimiento

Ing. Juan Mauricio Apaza Puerto  
JEFE DE LA OFICINA DE SERVICIOS

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA  
GERENCIA REGIONAL DE SALUD  
HOSPITAL REGIONAL HONORIO DELGADO  
OF. DE SERVICIOS GENERALES Y MANTENIMIENTO  
Ing. Juan Mauricio Apaza Puerto  
JEFE DE LA OFICINA DE SERVICIOS

El proveedor deberá presentar **ficha técnica** del producto ofertado.

**3.3 Reglamentos técnicos o normas metrológicas y/o sanitarias**

- Ley General de Salud, Ley N° 26842 Art 96/97 (20.07.97)
- Norma técnica de salud NTS N°119-MINSA/DGIEM V 0.1. Norma Técnica de Salud "Infraestructura y Equipamiento de Establecimientos de Salud del Tercer Nivel de Atención".

**3.4 Acondicionamiento, montaje o instalación**

La instalación del producto deberá ser realizado por personal capacitado de la Empresa proveedora, es de su exclusiva responsabilidad, entregar correctamente instalado el producto.

**3.5 Embalaje y rotulado**

**3.5.1 Embalaje**

El accesorio deberá ser entregado en su empaque original, claramente identificados con la marca y características correspondientes, sin señales de manipulación, apertura previa o adulteración. El embalaje deberá garantizar la integridad del contenido durante el transporte y almacenamiento. No se aceptará el accesorio roto, o dañado.

**3.5.2 Rotulado**

El repuesto deberá estar debidamente rotulado con información visible y detallada del producto: nombre del producto, cantidad, grado de riesgo (cuando aplique), advertencias, condiciones recomendadas de almacenamiento, número de lote, fecha de fabricación y fecha de vencimiento.

**3.6 Transporte**

El proveedor deberá garantizar el correcto traslado, incluyendo la carga, el transporte seguro y la descarga del bien solicitado, entregando el empaque en buen estado en el Almacén de la institución.

**3.7 Garantía comercial**

El bien tendrá una garantía mínima de 6 meses, contados a partir de la suscripción del Acta de conformidad, Instalación y Prueba operativa.

**3.8 Muestras**

No corresponde.

**3.9 Prestaciones accesorias a la prestación principal**

No corresponde.

**3.9.1 Mantenimiento preventivo y/o correctivo**

No corresponde.

**3.9.2 Soporte técnico**

No corresponde.

**3.9.3 Capacitación y/o entrenamiento**

No corresponde.

**3.9.4 Otras prestaciones accesorias**

No corresponde

**3.10 Sistema de entrega**

El proveedor deberá realizar la entrega total del producto de forma única, contando con el producto conforme a las especificaciones técnicas y la opinión favorable del área usuaria.

**3.11 Modalidad de pago**

Suma alzada.

**3.12 Seguros**

La aplicación de algún seguro o póliza aplicada para el manejo, transporte o entrega del bien



o insumo será responsabilidad del proveedor, por lo que no deberán considerarse costos adicionales en la oferta del bien requerido en el presente requerimiento.

**3.13 Disponibilidad de servicios y repuestos**

No corresponde.

**3.14 Lugar y plazo de ejecución de la prestación**

**3.14.1 Lugar**

Almacén General del Hospital Regional Honorio Delgado, (Av. Daniel Alcides Carrión N° 505, Arequipa – Arequipa).

**3.14.2 Plazo**

60 días calendario, contados a partir del día siguiente notificado la Orden de Compra. La entrega se realizará en coordinación con el área usuaria y almacén del Hospital.

**IV. REQUISITOS DEL PROVEEDOR**

RNP y RUC vigente.

No estar impedido o inhabilitado para contratar con el Estado.

**V. OTRAS CONSIDERACIONES PARA LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN**

**5.1 Otras obligaciones**

**5.1.1 Otras obligaciones del contratista**

No corresponde.

**5.1.2 Otras obligaciones de la Entidad**

No corresponde.

**5.2 Adelantos**

No corresponde.

**5.3 Subcontratación**

No corresponde.

**5.4 Confidencialidad**

El proveedor deberá mantener en reserva cualquier información brindada por la Entidad para la ejecución de la adquisición del bien, materia del presente requerimiento, incluyendo ubicaciones, nombres, cargos u otros.

**5.5 Medidas de control durante la ejecución contractual**

No corresponde.

**5.6 Conformidad**

**5.6.1 Área que recepcionará y brindará la conformidad**

El área que recepcionará los bienes es el Equipo de Almacén de la Entidad. La conformidad lo realizará el área usuaria.

**5.6.2 Pruebas o ensayos para la conformidad de los bienes**

Verificación física y cumplimiento de especificaciones técnicas del bien por parte del responsable del equipo de Biomédicos y/o jefe de la Oficina de Mantenimiento, en presencia del personal del Almacén General en las instalaciones del área en mención.

**5.6.3 Pruebas de puesta en funcionamiento para la conformidad de los bienes**

Instalación del bien y prueba de funcionamiento del equipo realizada por el proveedor y supervisada por el responsable del equipo de Biomédicos y/o jefe de Mantenimiento.

**5.7 Forma y condiciones de pago**

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA  
GERENCIA REGIONAL DE SALUD  
Hospital Regional Honorio Delgado  
Of. de Serv. Generales y Mantenimiento

*José Raúl Mauricio Apaza Puertas*  
JEFE DE LA OFICINA DE SERVICIOS  
GENERALES Y MANTENIMIENTO

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA  
GERENCIA REGIONAL DE SALUD  
HOSPITAL REGIONAL HONORIO DELGADO  
OF. DE SERVICIOS GENERALES Y MANTENIMIENTO

ING. *[Firma]*

Posterior a la entrega del bien requerido en la Orden de Compra y contando con la conformidad del área usuaria y del Equipo de Almacén de la Entidad, el proveedor deberá emitir una factura por el monto indicado en la O/C correspondiente al total del producto entregado (según entregas) para proceder al pago por cumplimiento en la entrega del bien o insumo requerido.

#### 5.8 Fórmula de reajuste

No corresponde.

#### 5.9 Penalidades

La entidad contratante puede establecer penalidades en el contrato menor. La suma de la aplicación de las penalidades por mora y de otras penalidades no puede exceder el 10% del monto del entregable correspondiente.

##### 5.9.1 Penalidad por mora

Según el Art. 120 del RLGC, en caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad contratante le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

Para bienes y servicios: F= 0.40

##### 5.9.2 Otras penalidades aplicables

No corresponde.

#### 5.10 Garantías

Según el Art. 61 de la LGCP, el cumplimiento de las obligaciones de los contratistas debe ser garantizado a través de los mecanismos establecidos en la presente ley, a fin de cubrir el adelanto de pago, y el fiel cumplimiento del contrato, así como el fiel cumplimiento de las prestaciones accesorias.

#### 5.11 Obligación anticorrupción y antisoborno

El proveedor declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere la Ley General de Contrataciones de Públicas, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, el proveedor se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculada a estas.

Además, el proveedor se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

Finalmente, el proveedor se compromete a no colocar a los funcionarios públicos con los que deba interactuar, en situaciones reñidas con la ética. En tal sentido, reconoce y acepta la prohibición de ofrecerles a éstos cualquier tipo de obsequio, donación, beneficio y/o gratificación, ya sea de bienes o servicios, cualquiera sea la finalidad con la que se lo haga.

#### 5.12 Solución de controversias

En el caso de contratos menores, las partes pactan la conciliación como mecanismo de



solución de las controversias.

### 5.13 Resolución de contrato por incumplimiento

Cualquiera de las partes puede resolver, total o parcialmente, el contrato en los siguientes supuestos:

- a) Caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite la continuación del contrato.
- b) Incumplimiento de obligaciones contractuales, por causa atribuible a la parte que incumple.
- c) Hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, de supuesto distinto al caso fortuito o fuerza mayor, no imputable a ninguna de las partes, que imposibilite la continuación del contrato.
- d) Por incumplimiento de la cláusula anticorrupción.
- e) Por la presentación de documentación falsa o inexacta durante la ejecución contractual.
- f) Configuración de la condición de terminación anticipada establecida en el contrato, de acuerdo con los supuestos que se establezcan en el reglamento para su aplicación.

### 5.14 Gestión de riesgos

Se deben identificar los riesgos que esta enfrenta en la contratación de bienes, dichas actividades y acciones se realizan sobre la base de la identificación, análisis, valoración, gestión, control y monitoreo de riesgos, que permiten tomar decisiones informadas y aprovechar las oportunidades potenciales derivadas de estos. Las entidades contratantes realizan la gestión de riesgos a fin de aumentar la probabilidad y el impacto de riesgos positivos y disminuir la probabilidad y el impacto de riesgos negativos, que puedan afectar el cumplimiento de la finalidad pública buscada. En todo momento, la gestión de riesgos debe considerar una mejora en la administración y en el uso de los recursos públicos.

### 5.15 Sanciones

El Tribunal de Contrataciones Públicas sanciona a los participantes, postores, proveedores, y subcontratistas, cuando incurran en las infracciones señaladas en el párrafo 87.1 del artículo 87 de la presente ley, sin perjuicio de las responsabilidades civiles o penales a que hubiera lugar. Las sanciones por imponer pueden ser:

- a) Multa.
- b) Inhabilitación temporal.
- c) Inhabilitación permanente.

La multa o inhabilitación que se impongan no eximen de la obligación de cumplir con los contratos ya perfeccionados a la fecha en que la sanción queda firme.

### 5.16 Aplicación supletoria

No corresponde.

### 5.17 Medidas de seguridad en la prestación del servicio

No corresponde.

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA  
GERENCIA REGIONAL DE SALUD  
Hospital Regional Honorio Delgado  
Of. de Serv. Generales y Mantenimiento

*[Firma]*  
J. Pineda Mauricio Apaza Puertas  
JEFE DE LA OFICINA DE SERVICIOS  
GENERALES Y MANTENIMIENTO

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA  
GERENCIA REGIONAL DE SALUD  
HOSPITAL REGIONAL HONORIO DELGADO  
OF. DE SERVICIOS GENERALES Y MANTENIMIENTO

*[Firma]*